De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere de la elaboración de los documentos y estudios previos y del sector, que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Unidad Administrativa Especial – Aeronáutica Civil como responsable de la prestación del servicio a los usuarios y del cumplimiento de los estándares de seguridad operacional aeroportuaria, identifica la necesidad de llevar a cabo el proceso, cuyo alcance será "**REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN LADO TIERRA DEL AEROPUERTO EDUARDO FALLA SOLANO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN, CAQUETA**", actividades que brindarán condiciones de seguridad, operatividad, eficiencia, funcionalidad y servicio, bajo la normatividad y los lineamientos establecidos por la Entidad. Lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 2° de La Ley 336 de 1996 "*La seguridad, especialmente la relacionada con la protección de los usuarios, constituye prioridad esencial en la actividad del Sector y del Sistema de Transporte*." y en su Artículo 3º*: "Para los efectos pertinentes, en la regulación del transporte público las autoridades competentes exigirán y verificarán las condiciones de seguridad, comodidad y accesibilidad requeridas para garantizarle a los habitantes la eficiente prestación del servicio básico y de los demás niveles que se establezcan al interior de cada Modo, dándole prioridad a la utilización de medios de transporte masivo. (…)".*

El presente proyecto contempla la intervención de la infraestructura lado tierra del Aeropuerto Eduardo Falla Solano De San Vicente Del Caguán / Caquetá; lo anterior, mediante el desarrollo y la ejecución de actividades de obra civil de mantenimiento, mejoramiento y/o adecuación, en la terminal, TWR y en el área del grupo de salvamento y extinción de incendios; con el fin de garantizar la seguridad Aeroportuaria y preservar la infraestructura existente.

El proyecto de mantenimiento se encuentra alineado con las políticas del Plan de Acción de la Entidad específicamente al objetivo de lograr que la infraestructura, los servicios aeroportuarios, de navegación aérea y la intermodal, cuenten con capacidad y eficiencia para atender el crecimiento de la demanda del sector en un contexto ambientalmente sostenible.

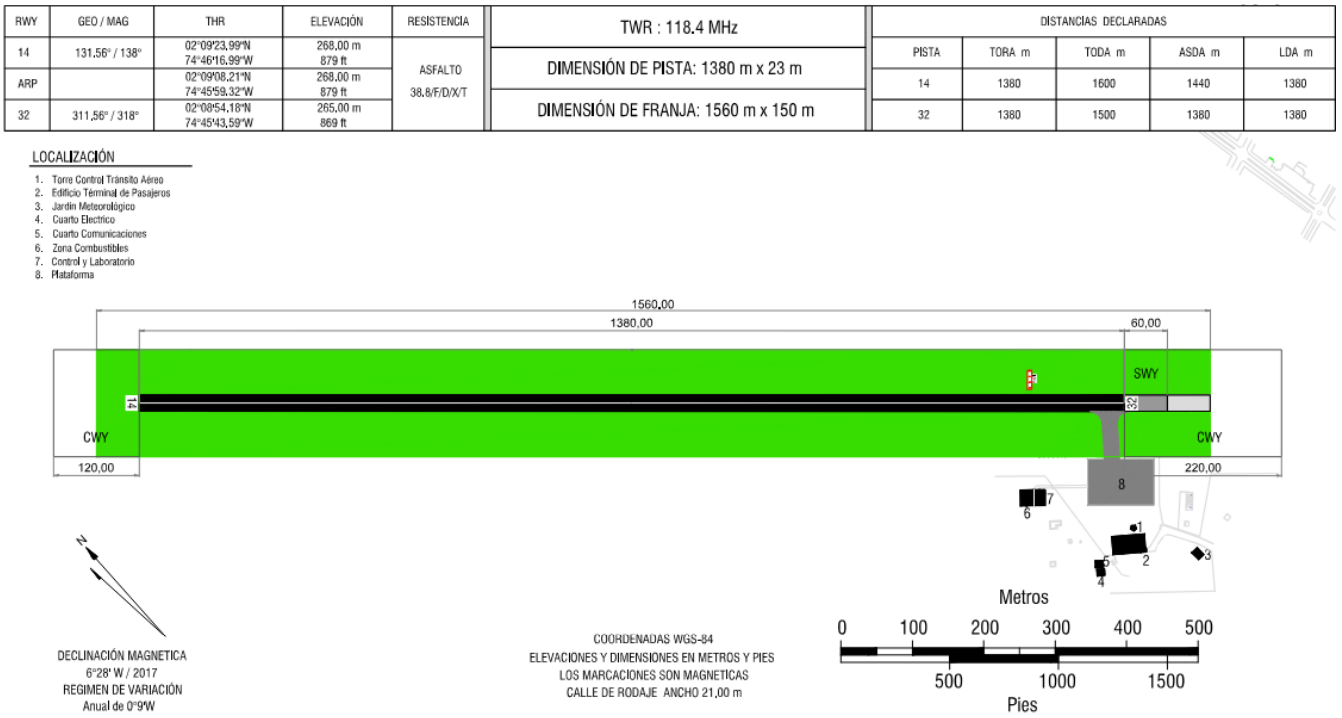
A continuación, el sitio donde se ejecutarán las actividades derivadas del alcance y objeto del proyecto y a su vez el diagnostico de las actividades generales a realizar es en el AEROPUERTO EDUARDO FALLA SOLANO ubicado en SAN VICENTE DEL CAGUAN, CAQUETA:

Diagnóstico general de las activades a realizar en el Aeropuerto:

Con base en las inspecciones realizadas por el equipo profesional de apoyo técnico de la Dirección Regional Centro Sur, se documentó el estado actual y las condiciones de la infraestructura existente, se establecieron las actividades contempladas en el formulario 1 del presupuesto oficial, las cuales comprenden el mantenimiento de la terminal de pasajeros; lo anterior, con el fin de garantizar la seguridad aeroportuaria, el bienestar de los funcionarios y usuarios, preservando la infraestructura del lado tierra del aeropuerto.

Con la realización de este proyecto damos cumplimiento a requerimientos de la administración aeroportuaria y la autoridad aeronáutica. En este proyecto, se tuvieron en cuenta las disposiciones establecidas en la política de seguridad industrial y la política ambiental de la Entidad, debido a que es un aeropuerto con gran número de operaciones diarias, correspondientes a los vuelos generales privados y/o chárter y comerciales que actualmente conectan al Huila con el centro y otras regiones del país.

A continuación, se presenta un registro general tanto del **AEROPUERTO EDUARDO FALLA SOLANO** ubicado en **SAN VICENTE DEL CAGUAN, CAQUETA**, como de la localización de la infraestructura Lado Tierra de este.



RWY	GEO / MAG	THR	ELEVACIÓN	RESISTENCIA
14	131.56° / 138°	02°09'23.99"N 74°46'16.99"W	268,00 m 879 ft	ASFALTO 38.8/F/D/X/T
ARP		02°09'08.21"N 74°45'59.32"W	268,00 m 879 ft	
32	311.56° / 318°	02°08'54.18"N 74°45'43.59"W	265,00 m 869 ft	

TWR : 118.4 MHz

DIMENSIÓN DE PISTA: 1380 m x 23 m

DIMENSIÓN DE FRANJA: 1560 m x 150 m

DISTANCIAS DECLARADAS				
PISTA	TORA m	TODA m	ASDA m	LDA m
14	1380	1600	1440	1380
32	1380	1500	1380	1380

LOCALIZACIÓN

1. Torre Control Tránsito Aéreo
2. Edificio Terminal de Pasajeros
3. Jardín Meteorológico
4. Cuarto Electrico
5. Cuarto Comunicaciones
6. Zona Combustibles
7. Control y Laboratorio
8. Plataforma

1560,00
1380,00
60,00
SWY
CWY
CWY
120,00
220,00
DECLINACIÓN MAGNETICA
6°28' W / 2017
REGIMEN DE VARIACIÓN
Anual de 0°9'W
COORDENADAS WGS-84
ELEVACIONES Y DIMENSIONES EN METROS Y PIES
LOS MARCACIONES SON MAGNETICAS
CALLE DE RODAJE ANCHO 21,00 m
Metros
0 100 200 300 400 500
500 1000 1500
Pies

Imagen 1: Localización Lado Tierra del Aeropuerto Eduardo Falla Solano, San Vicente de Caguán / Caquetá (Fuente AIP Aerocivil)



Imagen 1: Ubicación del Aeropuerto Eduardo Falla Solano – San Vicente del Caguán (Fuente Google Earth)

Las actividades deberán cumplir con las especificaciones y condiciones señalados en el Anexo Técnico No.1, Especificaciones técnicas Formato No. 8 y las cantidades de obra previstas en el Formulario No.1, que hacen parte del pliego de condiciones; garantizando los estándares de calidad solicitados y necesarios para el mejoramiento y funcionalidad del objeto del contrato a celebrar, de conformidad con la necesidad actual; lo anterior, con la asignación presupuestal existente para la contratación cuyo objeto corresponde a: **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN LADO TIERRA DEL AEROPUERTO EDUARDO FALLA SOLANO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN, CAQUETA"**

2. OBJETO

"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN LADO TIERRA DEL AEROPUERTO EDUARDO FALLA SOLANO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN, CAQUETA"

2.1 CÓDIGOS UNSPSC

El futuro contrato del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el (tercer nivel), como se indica en la siguiente tabla:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Clasificación UNSPSC	Descripción
72	10	33	00	72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72	10	15	00	72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72	10	29	00	72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72	12	11	00	72121100	Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina
72	12	14	00	72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados

El bien o servicio debe identificarse en el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, como se indica en la tabla anterior.

2.2 CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA

SI	**X**
NO	

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas detalladas de la contratación se encuentran definidas en el Formato 8 "Especificaciones Técnicas"

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, del Decreto 1082 de 2015, la modalidad aplicable al presente proceso de selección es:

MODALIDAD DE SELECCIÓN		Marcar con una X
Licitación Pública	Licitación Pública – Obra Pública	
	Licitación pública (Diferente a Obra Pública)	
	Presentación de oferta de manera dinámica mediante subasta inversa	

Selección Abreviada	Subasta inversa presencial	
	Subasta inversa electrónica	
	De menor cuantía	**X**
	Por Acuerdo Marco de Precios	
	Por Bolsa de Productos	
Concurso de Méritos	Concurso de méritos abierto	
	Concurso de méritos con precalificación	
Mínima Cuantía	Grandes Superficies	
	Mínima Cuantía	
Contratación Directa	Urgencia manifiesta	
	Contratación de empréstitos	
	Contratos o convenios interadministrativos	
	Para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	
	Cuando no exista pluralidad de oferentes	
	Para el arrendamiento o adquisición de inmuebles	

3.1 Proceso Cobijado por un Acuerdo Marco de Precios

SI	
NO	**X**

4. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

Teniendo en cuenta el alcance del objeto y actividades a ejecutar, el tipo de contrato a suscribir es:

Tipología		**Marcar con una X**
Prestación de servicios		
Consultoría	Interventoría	
	Supervisión	
	Estudios y/o diseños	
Obra pública		**X**
Compraventa		
Suministro		
Seguros		
Arrendamiento		
Otro (indicar)		
Orden de Compra	Compraventa	
	Prestación de Servicios	
	Suministro	
	Seguros	
	Otro (indicar)	

4.1 DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA.

Prefactibilidad / factibilidad/diseños a detalle: N/A (Proyecto de mantenimiento)

4.2 DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO: N/A

4.2.1 CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE BIENES EN EL ALMACÉN: N/A

5. VISITA: N/A

La visita no es obligatoria, sin embargo, no exime al proponente de su responsabilidad de conocer el sitio de ejecución del proyecto y el análisis de entorno correspondiente en lo que respecta a posibles fuentes de suministros de materiales, costos de mano de obra y equipos y herramientas necesarias para el desarrollo de ejecución del proyecto.

6. ESTUDIO DEL SECTOR

6.1.1 ASPECTOS GENERALES:

Con el presente documento, y siguiendo la guía para elaboración de estudios del sector Versión G-EES-02; La Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil UAEAC da cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, a saber: "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso". Esto con el fin de continuar con las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública, confirmando una vez más el compromiso de la Aeronáutica Civil con la transparencia. Además, pretende orientar la función de compra de bienes, obras y servicios de la entidad de una forma eficiente y con ello obtener el mayor número de ofertas racionales, que permitan cubrir las demandas de la entidad frente a cantidad y calidad.

6.1.1.1 Económico

La economía del país se divide en sectores de acuerdo con los procesos productivos así: Sector Primario o Sector Agropecuario, Sector Secundario o Sector Industrial y Sector Terciario o Sector de Servicios. Las actividades para contratar se pueden considerar actividades inmersas y/o asociadas al sector de la construcción dentro del sector secundario de la economía. En cuanto han sido identificadas como actividades de mantenimiento de la infraestructura aeroportuaria.

6.1.1.2 Comportamiento Macroeconómico

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 12,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras crece 3,8% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación

anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades financieras y de seguros decrece 3,0%.
- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 2,9%.
- Industrias manufactureras decrece 2,6%.

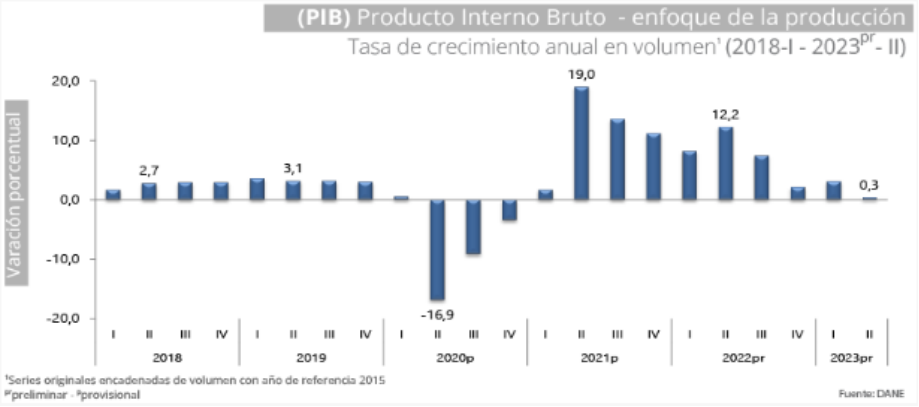


Gráfico 1. *Gráfico 1. Producto Interno Bruto, Tasa de crecimiento anual en volumen1, 2018-I / 2023pr-II.*
Fuente: *Boletín Técnico - Producto Interno Bruto (PIB) - II trimestre 2023pr. Agosto 15 de 2023. Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2023).*
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2023.pdf

Según el informe IATA Economics para el año 2037 el mercado de transporte aéreo crecerá en 125% aumento en el tránsito en pasajeros aumentando el número de empleos, es decir un aporte de $17 millones del PIB.

		PASAJEROS	US $ PIB	EMPLEOS
2017		30.3 m	$7.5 bn	600,366
2037	Tendencia actual	68.2 m	$17 bn	860,222
	Pronóstico al alza	153.6 m	$38.3 bn	1,972,622
	Pronóstico a la baja	51 m	$12.7 bn	639,095

Ilustración 1. *Pronósticos para el tráfico de pasajeros, empleos y contribución al PIB*
Fuente: *IATA. (2019).*
https://www.iata.org/contentassets/bc041f5b6b96476a80db109f220f8904/colombia-el-valor-de-la-aviacion-spanish.pdf.

Sector de la Construcción

En el segundo trimestre de 2023pr, el valor agregado de la construcción decrece 3,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 3,1%.

- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 17,9%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 0,5%, explicado por:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 3,6%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 0,6%

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-II / 2022pr-II	2023pr/ 2022pr	2023pr-II / 2023pr-I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	3,1	2,6	3,6
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	-17,9	-16,3	-3,6
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,2	-3,1	-0,6
Construcción	**-3,7**	**-3,6**	**0,5**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

pr preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

[3]Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Gráfico 2. *Tabla 6. Construcción - Tasas de crecimiento en volumen1 - Segundo trimestre 2023pr*
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2023.pdf

6.1.1.3 SALARIO *MÍNIMO MENSUAL EN COLOMBIA*

A continuación, se presenta los incrementos que a través de los años ha presentado el salario mínimo legal mensual en Colombia

Año (aaaa)	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
2014	20.533,33	616.000,00	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	21.478,33	644.350,00	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	22.981,83	689.455,00	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	24.590,57	737.717,00	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	26.041,40	781.242,00	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	27.603,87	828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	29.260,10	877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	30.284,20	908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	38.666,67	1.160.000,00	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	43.333,33	1.300.000,00	12,07	2292 de diciembre 29 de 2023

Tanto el porcentaje de incremento del SMMLV como el IPC- índice de precios al consumidor son tomados como base de proyecciones de los precios en productos y servicios.

IPC - Variación y contribución anual por divisiones de gasto – Febrero 2024

En el mes de febrero de 2024, el IPC registró una variación de 1,09% en comparación con enero de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,09%): Educación (8,74%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,13%) y por último, Restaurantes y hoteles (1,13%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,07%), Transporte (0,86%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Salud (0,59%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,54%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,38%), Bienes y servicios diversos (0,30%), Información y comunicación (0,22%) y por último, Recreación y cultura (-0,06%).

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Febrero 2023 - 2024

IPC	Febrero					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	1,66	**1,09**	3,47	**2,01**	13,28	**7,74**

Gráfico 3. *Variación anual y mensual del Índice de Precios al consumidor (IPC)*
Fuente: *Comunicado de prensa 07 de marzo de 2024*
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-feb2024.pdf

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,09%), se ubicaron en las divisiones de: Educación, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales aportaron 0,9 puntos porcentuales a la variación total.

Dentro del Informe Económico publicado por Camacol, con respecto de la Proyección sectorial: PIB edificador 2023, se precisa lo siguiente con respecto a lo esperado para el sector de la construcción: *Fedesarrollo, teniendo en cuenta un análisis de riesgos al crecimiento económico y los resultados de los modelos de análisis, en su informe de octubre de Prospectiva Económica proyecta un crecimiento del 7,7% y 1,5% para el 2022 y 2023, respectivamente. Por su parte, reportes más recientes del Fondo Monetario Internacional estiman unas cifras más optimistas que datan alrededor del 7,6% para el presente año y del 2,2% para el siguiente año 2023; el Banco de la República en el Informe de política monetaria de octubre indica que la proyección de crecimiento para 2022 aumentó del 6,9% al 7,9%, pero se redujo para 2023 del 1,1% al 0,5%; la OCDE pronostica que el crecimiento del PIB se ralentice, pasando del 8,1% en 2022 al 1,2% en 2023; y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estima que para el cierre de 2022 la economía colombiana crecerá en 6,5%, y espera que se ubique alrededor de sus niveles de PIB tendencial a partir de 2023, y crezca a ese ritmo de allí en adelante (3,2% anual).*

En cuanto al PIB construcción, el Ministerio de Hacienda indica que la construcción será el sector que presentarían los crecimientos más altos en 2023 de 5,1% respectivamente, y el grupo de investigaciones de BBVA estima que entre 2023 y 2024 el sector construcción será de los que más contribuyan al crecimiento de la economía, debido a que la inversión en vivienda se aceleró gracias a la mayor culminación de obras y el menor incremento de los costos de la construcción. Finalmente, en cuanto al PIB de edificaciones residenciales y no residenciales el reporte más reciente de Corficolombiana proyecta un incremento del 13,6% para el cierre de 2022 y del 5,3% para el 2023 como consecuencia de que mayores tasas de interés y los costos al alza desacelerarán el dinamismo del sector.[1]

[1] https://camacol.co/sites/default/files/descargables/Informe%20Econ%C3%B3mico%20115_0.pdf

6.1.1.4 TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO – TRM:

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Esta se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.



Gráfico 4. *Gráfica del precio del dólar desde el 31 de marzo de 2024 hasta el 29 de abril de 2024.*
Fuente: *DÓLAR-COLOMBIA.*
https://www.dolar-colombia.com/grafica?num=30

La cotización del dólar en Colombia para el día Viernes 26 de Abril del 2024 subió 28.94 Pesos, correspondiente a un aumento del 0.74% con respecto al día anterior. Alcanzó el nivel más alto en más de 2 meses (desde 2024-02-06). La TRM disminuyó un 11.63% (522.01 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior, pero subió un 1.62% (63.08 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

Las anteriores variables son de conocimiento para todas las personas naturales y jurídicas dedicadas a la prestación de servicios, por lo tanto, las posibles variaciones que se presenten en ellas no pueden ser trasladadas a la Entidad como un sobrecosto adicional, teniendo en cuenta que el incremento de alguna o todas las variables son absolutamente predecibles y cuantificables, de acuerdo con el comportamiento del mercado y las políticas nacionales.

6.1.1.5 Indicadores Económicos en Colombia

En cuanto a los indicadores económicos en Colombia tales TRM, UVR, DTF, desempleo, IPC, PIB, SMLV 2024, entre otros, se relacionan a continuación los resultados de la Información recopilada y calculada por La República, para el día 26 de abril de 2024.

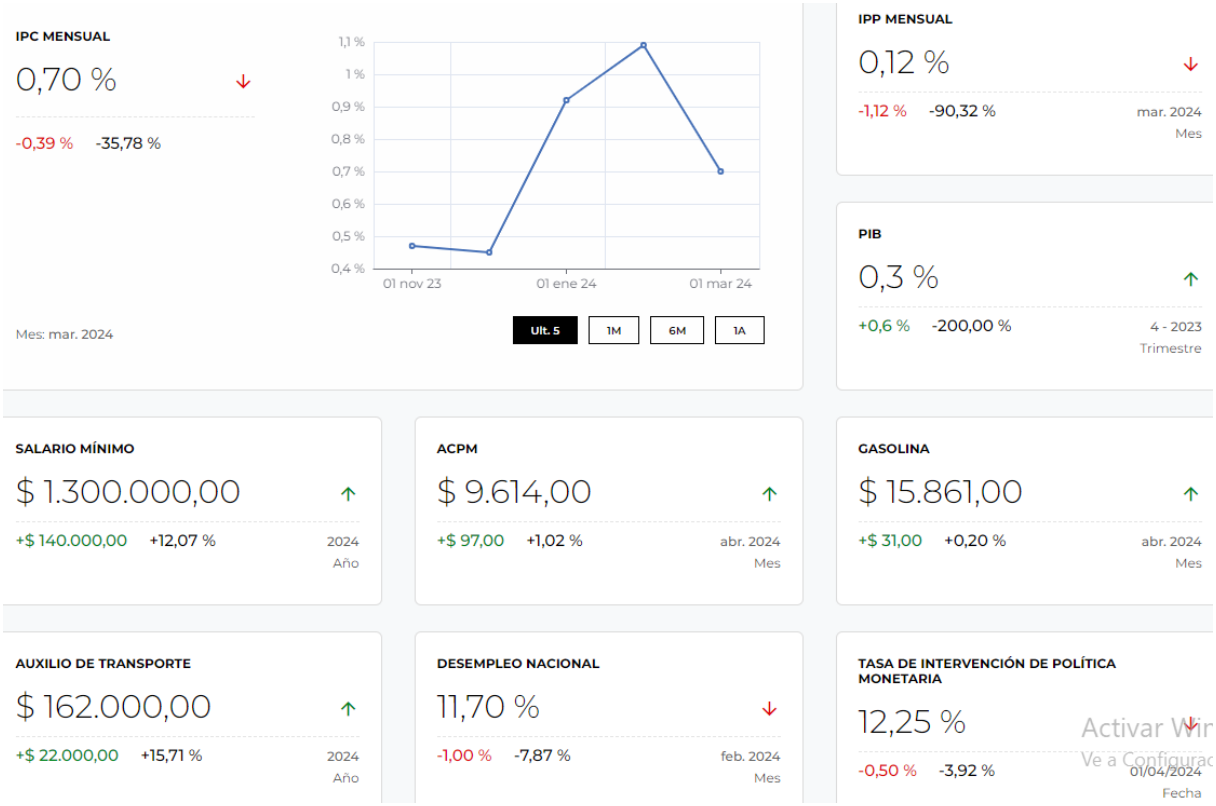


Ilustración 1: *INDICADORES ECONÓMICOS – Abril 26 de 2024*
Fuente: https://www.larepublica.co/indicadores-economicos

Condiciones, variables e indicadores de público conocimiento para las personas naturales y jurídicas dedicadas a la prestación de servicios o suministros; por lo tanto, las posibles variaciones que se presenten no pueden ser trasladadas a la Entidad como un sobrecosto, teniendo en cuenta que el incremento es previsible y cuantificable, de acuerdo con el comportamiento del mercado y las políticas nacionales.

6.1.1.6 Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)

El Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles –ICOCIV- es un indicador que permite conocer la variación promedio de los precios de una canasta que representa los costos de la construcción de un conjunto representativo de las obras civiles desarrolladas en el país.

En diciembre de 2023, la variación anual del ICOCIV fue 9,20%, en comparación con el mismo mes de 2022. Una de las cinco agrupaciones CPC relacionadas con la Construcción de obras civiles presentó una variación por encima del promedio nacional (9,20%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (10,69%).

Las demás agrupaciones CPC presentaron variaciones por debajo del promedio nacional: Construcciones en minas y plantas industriales (8,87%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (7,76%), Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder;

tuberías y cables locales, y obras conexas (6,75%), y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (6,29%).

Por otra parte, los grupos de Construcciones en minas y plantas industriales (4,90%), Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas con el (4,67%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil con (4,54%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (4,30%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

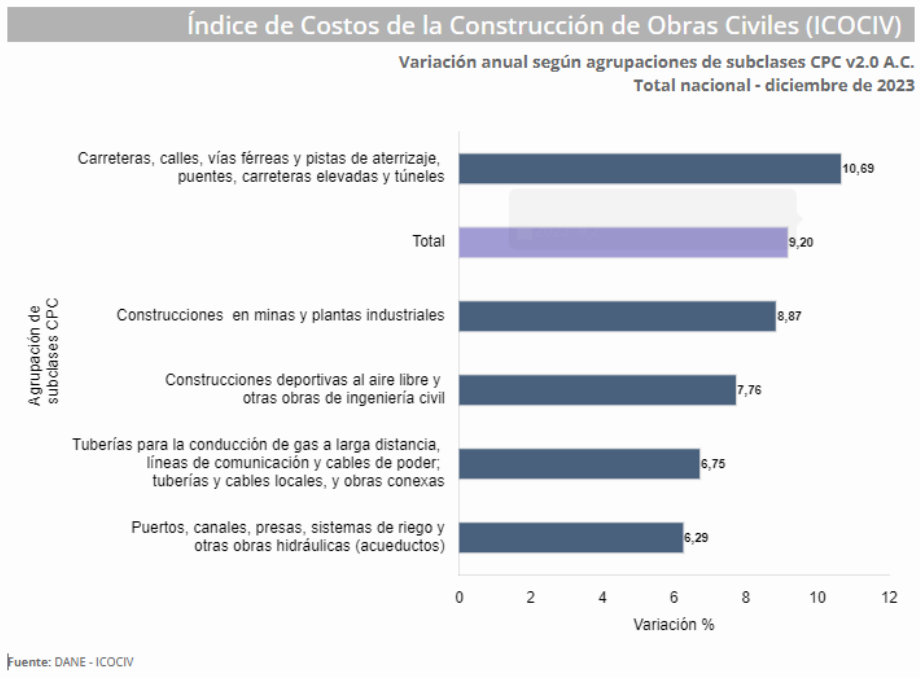


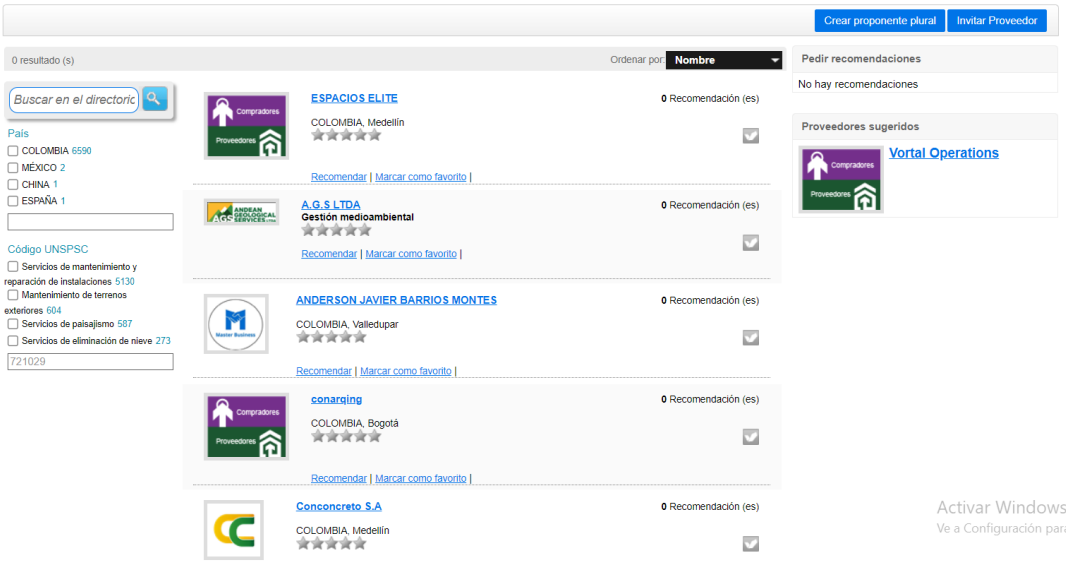
Gráfico 4. *Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV).*
Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-costos-de-la-construccion-de-obras-civiles-icociv

6.1.2 ESTUDIO DE LA OFERTA:

La oferta y disponibilidad de empresas que prestan el tipo de servicios que la entidad pretende contratar, se encuentran incluidos dentro del sector de la Construcción, en lo relacionado a los subsectores para la reparación, adecuación y el mantenimiento de infraestructura; clasificadas dentro del Clasificador de Productos y Servicios UNSPSC (The United Nations Standard Products and Services Codes) bajo los códigos 72102900. Sobre los cuales se encuentran clasificadas, en el tipo de servicios que prestan y/o bienes que suministran, empresas del sector. Para lo cual se procedió a adelantar consulta en el Directorio del Empresas del SECOP; identificando al menos seis mil quinientos noventa (6590) empresas del sector, clasificadas en los códigos para la prestación de los servicios a contratar; así:

Empresas identificadas bajo el código 72102900: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES:

Directorio SECOP



Se encuentra entonces en el Directorio del SECOP, hay un total de 6594 empresas en cuatro (4) países, inscritas para prestar los servicios que refieren el código en mención.

Del mismo modo, a continuación, se relacionan los demás códigos que se encuentran incluidos dentro del sector de la Construcción, en lo relacionado a los subsectores para la reparación, adecuación y el mantenimiento de infraestructura; clasificadas dentro del Clasificador de Productos y Servicios UNSPSC (The United Nations Standard Products and Services Codes) aplicables para la participación en el presente proceso de contratación:

72101500 - Servicios de apoyo para la construcción
72103300 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72121100 - Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina
72121400 - Servicios de construcción de edificios públicos especializados

Nota: Es pertinente aclarar que: (i) El orden presentado de las empresas no constituye ningún tipo de jerarquización; (ii) Las empresas presentadas es una muestra representativa del mercado tomado del SECOP las cuales desde el punto de vista técnico pueden ejecutar el proceso a adelantar, sin embargo, no representan la totalidad del mismo; (iii) El listado de empresas no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación a adelantar ni preferencia de la Entidad, se presenta únicamente con fines de estudio de la oferta del mercado objetivo del sector; (iv) La entidad no restringe ninguna participación a los agentes presentes, pero enfoca el estudio del sector a empresas con concepto favorable para desinfección de áreas, sin que ello sea excluyente de la participación de nuevos oferentes, siempre que cuenten con la capacidad técnica para cumplir con el objetivo de la contratación.

En el mismo sentido se precisa, que el tipo de actividades a contratar, no se encuentran clasificadas bajo la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas. En el entendido de la SECCIÓN F que agrupa las actividades relacionadas al sector de la construcción únicamente relacionadas, construcciones de edificios y obras de ingeniería civil:

“Esta sección comprende las actividades corrientes y especializadas de construcción de edificios y obras de ingeniería civil. En ella se incluyen las obras nuevas, reparaciones, ampliaciones y reformas, el levantamiento in situ de edificios y estructuras prefabricadas y también la construcción de obras de carácter temporal”.

Una vez adelantadas las consultas y el estudio de la información obtenida, se encuentra una amplia concurrencia de empresas del sector de mantenimiento de instalaciones y/o infraestructura que pueden tener injerencia en la prestación de los servicios y el desarrollo de las actividades que la entidad pretende contratar a través del presente proceso de selección.

La Aeronáutica Civil establece las condiciones mínimas que deben cumplir los proponentes de los procesos de contratación para reflejar la respectiva salud financiera y organizacional, permitiendo evaluar la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. De igual manera, para establecer las condiciones mencionadas, se realizó unanálisis del comportamiento del sector de acuerdo con la naturaleza del proceso de contratación, su valor, plazo y forma de pago.

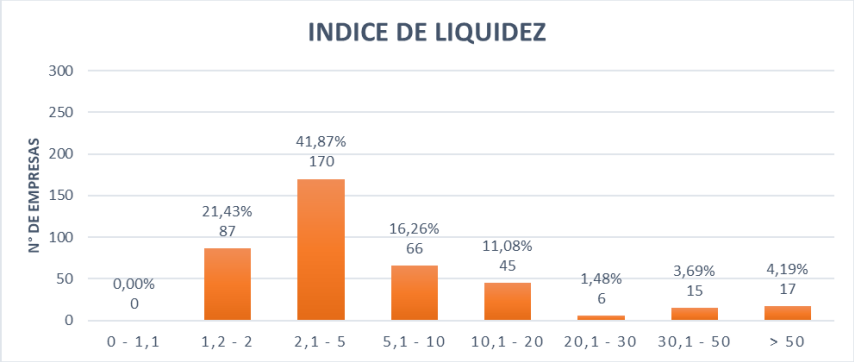
Por lo anterior, la caracterización del sector se realizó con la información reportada porlas empresas a la Superintendencia de Sociedades y para lo cual, en atención a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIIU se identificaron las actividades:

- ✓ F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
- ✓ F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

Al respecto, para una muestra de 406 empresas se evidenció lo siguiente:

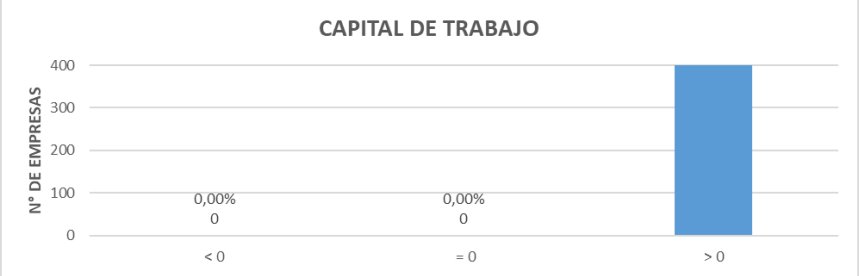
- El índice de liquidez del sector, como se muestra en la gráfica, tiene una concentración importante en los rangos de 1 a 5, es decir, que por cada peso que las empresas deben en el corto plazo, cuentan con uno (1) a cinco (5) pesos para respaldar la obligación, lo que se traduce en la liquidez que tienen para cubrir las deudas de corto plazo.

  Al respecto, a mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que elproponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.



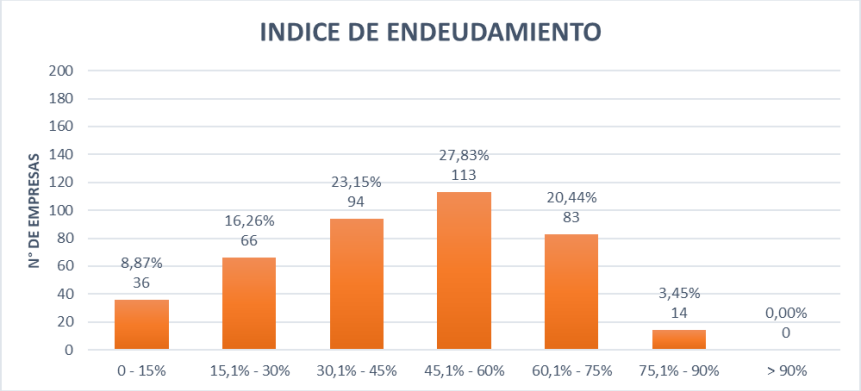
- El capital de trabajo del sector, como se muestra en la gráfica, es positivo en su mayoría, es decir, que los activos corrientes son suficientes para cubrir los pasivos corrientes.

  Al respecto, un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de laactividad económica del proponente.



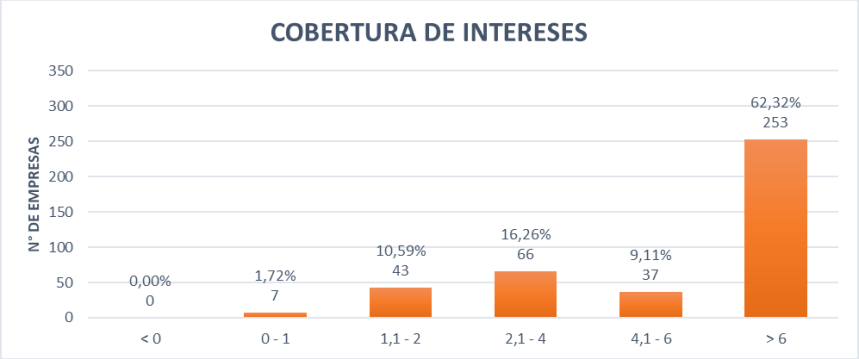
- El índice de endeudamiento del sector, como se muestra en la gráfica, se encuentraconcentrado en el rango de 45% a 60%, es decir, que aproximadamente estos porcentajes del activo total de las empresas que aquí se ubican, se encuentran financiadas por el pasivo total, por lo tanto, el porcentaje restante del activo total estáfinanciado por el patrimonio de la empresa.

  Al respecto, a mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad delproponente de no poder cumplir con sus pasivos.



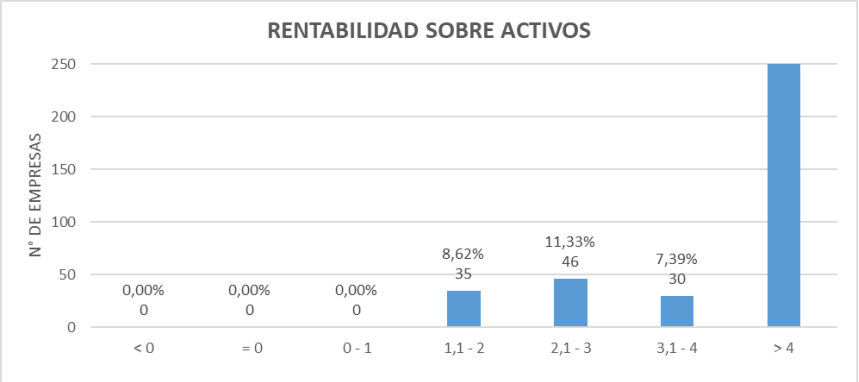
- La razón de cobertura de intereses del sector, como se muestra en la gráfica, en sumayoría es mayor a cero, lo cual refleja la capacidad de las empresas de cumplir con sus obligaciones financieras.

Al respecto, a mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que elproponente incumpla sus obligaciones financieras.



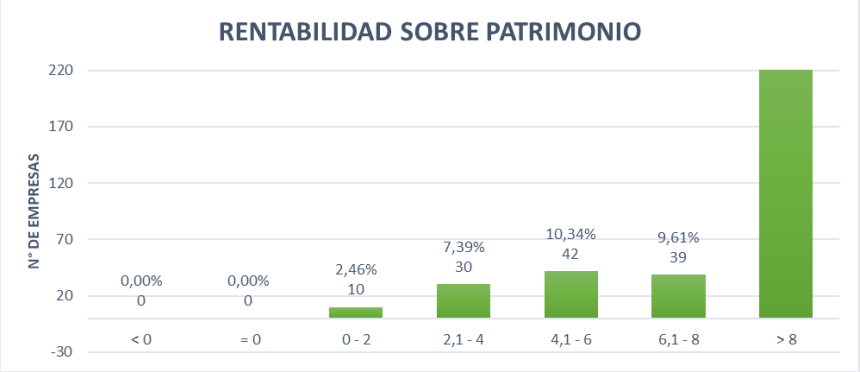
- La rentabilidad sobre activos del sector, como se muestra en la gráfica, es igual o mayor a cero en su mayoría resaltando que un gran porcentaje se encuentra por encima del 4%, lo cual determina la rentabilidad de las empresas, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

  Al respecto, a mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocioy mejor la capacidad organizacional del proponente.



- La rentabilidad sobre patrimonio del sector, como se muestra en la gráfica, se encuentra en su mayoría por encima del 8%, lo cual determina la rentabilidad del patrimonio de las empresas, es decir, la capacidad de generación de utilidadoperacional por cada peso invertido en el patrimonio.

Al respecto, a mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.



Conforme con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082de 2015 y la información previamente analizada en cuanto al comportamiento del sectorque obedece a la naturaleza del proceso de contratación, los requisitos habilitantes de Capacidad Financiera (Cf) se sustentan en los siguientes indicadores, los cuales se verificarán con la información reflejada en el RUP o en los estados financieros según sea el caso:

6.1.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA:

En la valoración de la demanda, se consideraron como actividades principales del proceso el mantenimiento, conservación y/o rehabilitación de infraestructura en aeropuertos y/o estaciones aeronáuticas adscritos a la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur, actividades estrictamente relacionadas al ejercicio de la preservación de la infraestructura aeroportuaria, se estima pertinente evaluar los procesos adelantados por la AEROCIVIL relacionados con la ejecución de este tipo de acciones. Para lo cual, una vez revisado el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), se encuentra que la entidad ha adelantado los procesos de contratación, que se relacionan a continuación:

CONTRATO/PROCESO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN
23000544 H4 DE 2023	REALIZAR MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL AEROPUERTO DE URRAO.	$519.999.760 COP	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
22001472 H4 DE 2022	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO BARACOA DE MAGANGUE.	$100.000.000 COP	MÍNIMA CUANTÍA

22001469 H4 DE 2022	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE BOMBEROS DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA.	$82.599.275 COP	MÍNIMA CUANTÍA
22001448 H4 DE 2022	EJECUTAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA TERMINAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA TORRE DE CONTROL DEL AEROPUERTO GUILLERMO LEÓN VALENCIA DE LA CIUDAD DE POPAYÁN VIGENCIA FUTURA	$ 6.644.000.000 COP	LICITACIÓN PÚBLICA
22001305 H4 DE 2022	REALIZAR EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL SAR, CGAC Y LA TWR DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO.	$ 400.000.000 COP	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
22000916A H4 DE 2022	MANTENER TORRE DE CONTROL Y TERMINAL DEL AEROPUERTO DE VILLAGARZÓN.	$ 250.000.000 COP	MENOR CUANTIA
21000986 H4 DE 2021	REALIZAR EL MANTENIMIENTO LADO TIERRA DEL AEROPUERTO JUAN JOSÉ RONDÓN DE PAIPA, BOYACÁ.	$145.175.561 COP	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
21000909 H4 DE 2021	REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO GUILLERMO LEON VALENCIA DE POPAYAN.	$952.434.306 COP	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
21000794 H4 DE 2021	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO DE CAREPA, CIENAGA, MONTELIBANO Y MONTERIA.	$377.946.917 COP	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
20000886 H4 DE 2020	REALIZAR EL MANTENIMIENTO LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO DE CHAPARRAL.	$195.419.978 COP	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
20001181 H4 DE 2020	REALIZAR EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL SAR, CGAC Y LA TWR DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO	$ 3.581.358.665 COP	LICITACIÓN PÚBLICA
20001207 H4 DE 2020	MANTENER, ADECUAR Y REHABILITAR EL CENTRO NACIONAL DE AERONAVEGACIÓN	$ 1.664.580221 COP	LICITACIÓN PÚBLICA
20000933 H3 DE 2020	REALIZAR PROGRAMA DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y RESPEL PARA CADA UNO DE LOS AEROPUERTOS A CARGO DE AERONAUTICA CIVIL	$ 587.971.969 COP	CONCURSO DE MERITOS
19001311 H4 DE 2019	REALIZAR LA REHABILITACIÓN DE LA PISTA; EL MEJORAMIENTO DE LAS ZONAS DE SEGURIDAD, CANALES, ANTIGUA PLATAFORMA Y EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS ÁREAS LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO PERALES DE IBAGUE	$25.950.000.000 COP	LICITACIÓN PÚBLICA
19001322 H4 DE 2019	REALIZAR LA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA LADO AIRE Y EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS ÁREAS LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO GUSTAVO ARTUNDUAGA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	$25.950.000.000 COP	LICITACIÓN PÚBLICA

Tabla 1. *Históricos contratación AEROCIVIL en relación con el tipo contratos celebrados para el tipo de actividades a contratar en el presente proceso de contratación, información tomada en las bases del SECOP.*

Se encuentra que la entidad, a través de sus distintas dependencias, y de manera generalizada en el territorio nacional ha adelantado procesos de selección en su mayoría bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, sin desconocer una importante concurrencia en la celebración de contratos relacionados a mantenimiento, conservación y/o rehabilitación de infraestructura en aeropuertos y/o estaciones aeronáuticas, bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía. Siendo estas dos modalidades de selección más representativas para la contratación de los mencionados mantenimientos. Se identifica entonces que, la demanda para la contratación de este tipo de servicios de mantenimiento en la entidad es recurrente y permanente a través del SECOP.

En orden, se verificarán a través del SECOP los procesos de contratación adelantados por entidades públicas de distintos órdenes y clasificaciones, relacionando las actividades de mantenimiento, conservación y/o rehabilitación de

infraestructura en aeropuertos y/o estaciones aeronáuticas. Encontrado que, en lo corrido de las vigencias 2022 y 2023, se desarrollaron y/o se encuentran en desarrollo procesos de selección, como los que se relacionan a continuación:

CONTRATO/PROCESO Y ENTIDAD	OBJETO	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN
111-08-01-001-2022 HOSPITAL SAN RAFAEL EL CERRITO	INTERVENIR, MANTENER Y MEJORAR CONTINUAMENTE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA A FIN DE FORTALECER LA PRESTACION DE SERVICIOS Y BRINDAR ESPACIOS ACORDES A LOS USUARIOS DEL HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E	$ 24.459.820 COP	MÍNIMA CUANTÍA
SAMC 031 DE 2021 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ	$ 150.000.000 COP	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
SA-MC-014-2021 MUNICIPIO DE UBATÉ	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE	$ 39.999.981 COP	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
CAS-OAJ-SAM-015-2021 DEPARTAMENTO CASANARE	MANTENIMIENTO MEDIANTE REPARCHEO DEL PAVIMENTO FLEXIBLE EN EL TRAMO VIAL AGUAZUL- MANI DEL K0+000 AL K21+560	$ 311.500.702 COP	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
C 031 DE 2021 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ	$ 150.000.000 COP	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
SAMC-024-2021 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRARDOT	CONSTRUCCION MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y SUS SEDES DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA EN EL MARCO DE LA CIRCULAR 21 DEL MINI	$ 94.146.329 COP	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
SA 017 MT 2021 MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL	$ 250.000.000 COP	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
3052386 EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES EN LOS POZOS ORITO	709.000.000 COP	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
CW245282 EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	Mantenimiento general zonas verdes obras civiles conducción, presas, enrocados, taludes, zonas bajas, depósitos, subestac campamentos centrales Generación Energía instalaciones Grupo EPM Grupo 4 Z. Superior	573.610.263 COP	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
SA-131-2022-HOMIL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	MANTENIMIENTO DE JARDINES, ZONAS VERDES Y SUMINISTRO DE PLANTAS ORNAMENTALES JUNTO CON SU RESTAURACIÓN EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	622.243.343 COP	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
22001064 Fundación Empresas Públicas de Medellín	Mantenimiento preventivo y correctivo de zonas verdes	35.000.000 COP	Contratación régimen especial

Tabla 2. *Históricos contratación de entidades públicas en relación con el tipo contratos celebrados para el tipo de actividades a contratar en el presente proceso de contratación, información sustraída con base en el SECOP.*

Como resultado del estudio realizado; se encuentra una demanda persistente en la contratación de servicios relacionados al mantenimiento y/o construcción de infraestructura en la AEROCIVIL y en entidades públicas de distinto orden a través del SECOP. Adicionalmente, se identifica que los mismos, son adelantados en distintas modalidades de selección. Según lo revisado, la oferta es superior a la demanda de prestación de servicios sobre mantenimiento, conservación y/o rehabilitación de infraestructura; lo que permite deducir que habrá una amplia participación de oferentes en el proceso.

6.2 ESTUDIO DE MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para el análisis del mercado y posterior ponderación y estimación del presupuesto oficial de conformidad con los procedimientos de la entidad, se procedió a realizar solicitud de cotizaciones a una muestra de las empresas del sector y, a su vez realizar un análisis de la pertinencia de los procesos históricos adelantados por la entidad para la contratación del tipo de actividades que son objeto del presente proceso de contratación.

6.2.1 Solicitud de cotizaciones

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 36 SOLICTUD DE COTIZACIÓN		
Principio de procedencia: 3101.18.009	**Clave: GCON-1.0-12-148**	**Versión: 2**	**Fecha de aprobación: 21/12/2020**

Señor:
COTIZANTE
Bogotá D.C.

ASUNTO: – ESTUDIO DE MERCADO. SOLICITUD DE COTIZACION. OBJETO "43100C0942 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN LADO TIERRA DEL AEROPUERTO EDUARDO FALLA SOLANO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN, CAQUETA."

Respetados Señores:

La Aeronáutica Civil está estructurando un proceso de selección, en el marco del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, para la celebración de un contrato de OBRA, con el objeto de la referencia **43100C0942 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN LADO TIERRA DEL AEROPUERTO EDUARDO FALLA SOLANO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN, CAQUETA.**

Con el fin de realizar el estudio de mercado del aludido proceso, se le solicita una cotización, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas incluidas en el Formato 8 – Especificaciones Técnicas, así como la matriz de riesgos adjunta y la información del Formulario No. 1 "Propuesta Económica".

Se destaca que el formato de cotización se elaboró con condiciones predefinidas que no deben ser modificadas, buscando garantizar que las variables se puedan analizar de manera homogénea.

La Aerocivil podrá solicitar oficialmente, información aclaratoria relacionada con el contenido de su cotización, la cual debe enviarse a los correos que se indican en la presente comunicación. A través del correo electrónico **julian.ojeda@aerocivil.gov.co**, serán atendidas sus inquietudes antes de la fecha límite para la recepción de las cotizaciones.

La cotización deberá ser firmada por el representante legal o gerente comercial de su Entidad y remitida a los correos electrónicos: **julian.ojeda@aerocivil.gov.co,** con copia a **alis.leon@aerocivil.gov.co**, a más tardar el día 29 de Abril de 2024 a las 13:00 horas y deberá ser presentada en **PESOS COLOMBIANOS incluido IVA** y demás impuestos o contribuciones a que haya lugar.

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 36 SOLICTUD DE COTIZACIÓN		
Principio de procedencia: 3101.18.009	**Clave: GCON-1.0-12-148**	**Versión: 2**	**Fecha de aprobación: 21/12/2020**

En el evento de recibirse cotizaciones en dólares se deberá hacer la respectiva conversión a la TRM del día, teniendo en cuenta la fecha de recibo de la cotización.

Así mismo, debe expresar la fecha de vigencia de su cotización.

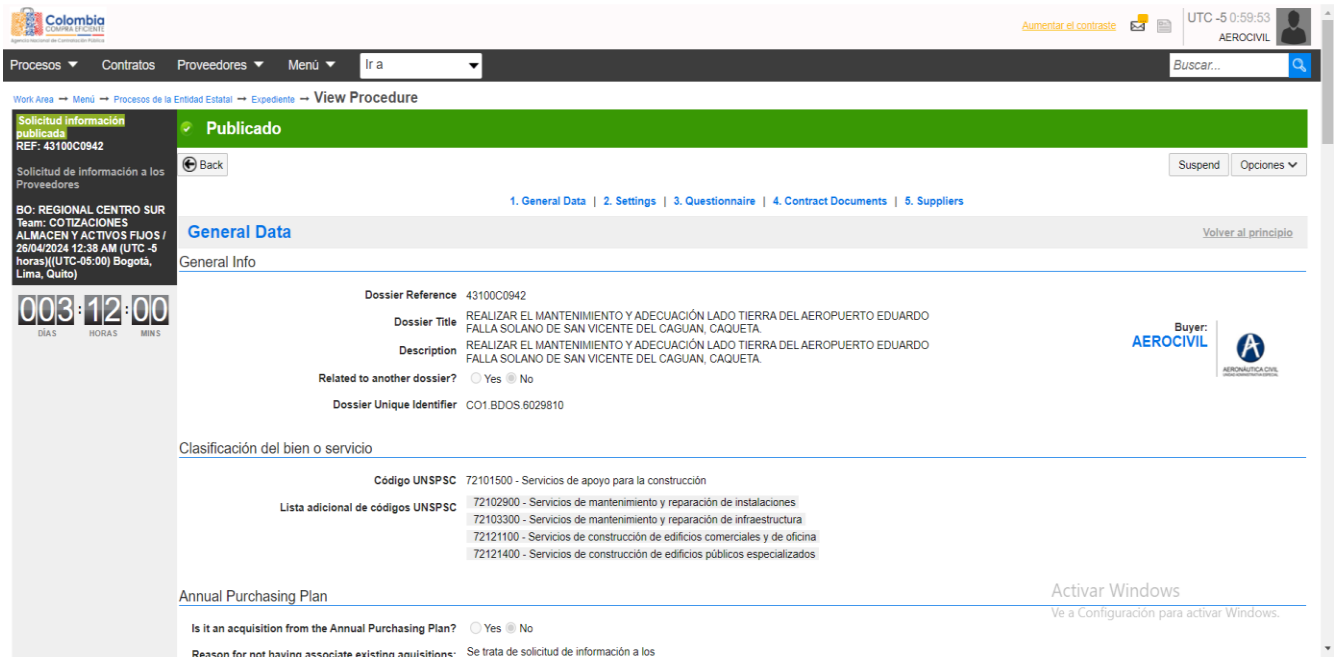
NOTA:

Se debe tener en cuenta que la cotización solicitada no genera compromiso u obligación para AEROCIVIL de suscribir contrato alguno o de tramitar el proceso de compra pública.

Julian Camilo Ojeda Moscoso
Profesional Especializado - Contratista
Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur

Anexos:
Anexos: Formato 8 – Especificaciones Técnicas, Formulario 1 "Propuesta Económica" y matriz de riesgos.
Proyectó
Revisó
Ruta electrónica

Fuente: formatos propios AEROCIVIL



Fuente: pantallazo usuario SECOP II_ AEROCIVIL

A continuación, se presentan las cotizaciones allegadas por los interesados:

- **NO se recibieron cotizaciones para el estudio de mercado del presente proceso.**

De conformidad con lo establecido en el CAPÍTULO II - ETAPA DE PLANEACIÓN del MANUAL DE CONTRATACIÓN de la Entidad, se procedió con la solicitud de cotizaciones con el fin de establecer el valor de mercado para las actividades a ejecutar dentro del presente proceso de selección; una vez recibida se evidenció no se recibieron cotizaciones para establecer un mercado en el sector para el desarrollo de las actividades de obra a ejecutar.

De acuerdo con lo expuesto, se procedió con la verificación del valor de los insumos en el mercado, con el fin de elaborar el Análisis de precios unitarios de las actividades del proyecto, encontrando el precio real que se ajusta a las condiciones de la ejecución contractual. De esta manera definidos los precios unitarios de cada una de las actividades a ejecutar dentro del presente proceso y con las cantidades de obra establecidas previamente para la atención del mantenimiento del lado tierra del Aeropuerto Eduardo Falla Solano de San Vicente del Caguán / Caqueta para la vigencia 2024, se estable el presupuesto oficial de la entidad.

CONCLUSIÓN: Definido el valor resultante del estudio de mercado realizado, el presupuesto se presenta de la siguiente manera:

7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

PRESUPUESTO OFICIAL

43100C0942 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN LADO TIERRA DEL AEROPUERTO EDUARDO FALLA SOLANO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN, CAQUETA

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
TERMINAL AEREO								
1	1.1		1.1	Pintura de tejados "cubiertas", incluye limpieza de la superficie de la cubierta, sellado de la superficie con poliuretano o poliurea, reparación de tejados "cubiertas", arreglo de goteras e impermeabilizaciones.	M2	1,000.00	37,484.00	$ 37,484,000.00
1	1.2		1.2	DESMONTE tejados "Cubiertas" Teja de asbesto Canaleta 90 (C90). Incluye retiro de ganchos, anclajes y fijacion a la estructura existente.	M2	38.50	11,277.00	$ 434,165.00
1	1.3		1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN Teja de asbesto Canaleta 90 (C90) eternit o similar. Incluye ganchos de fijación, terminales, limatesa y corte de traslapos.	M2	38.50	126,043.00	$ 4,852,656.00
1	1.4		1.4	MANTENIMIENTO, LAVADO Y PINTURA DE ESTRUCTURA METALICA INTERNA DE LA CUBIERTA.	ML	900.00	15,926.00	$ 14,333,400.00
1	1.5		1.5	MANTENIMIENTO DE BAJANTES Y CANALES (LIMPIEZA CON SONDA). Incluye remoción de partículas y objetos que se encuentren obstruyendo la tubería y reparación de todo tipo de filtración.	ML	141.00	16,780.00	$ 2,365,980.00
1	1.6		1.6	AJUSTE, LUBRICACION Y MANTENIMIENTO GENERAL DE PUERTAS (INCLUYE MANTENIMIENTO DE CHAPAS)	UND	6.00	64,661.00	$ 387,966.00
1	1.7		1.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CHAPA DE SEGURIDAD	UND	2.00	215,017.00	$ 430,034.00
1	1.8		1.8	LIMPIEZA, RESANE Y PINTURA VINILO TIPO I (3 MANOS) DE PAREDES-MURO. Incluye filos y dilataciones, suministro de materiales, mano de obra, herramientas y equipos.	M2	852.00	38,462.00	$ 32,769,624.00
1	1.9		1.9	PINTURA PARA FACHADA Y/O EXTERIORES TIPO KORAZA O SIMILAR (A DOS MANOS TIPO 1) (Incluye: equipo especializado, materiales, mano de obra, herramienta menor y todos los elementos necesarios para su correcta aplicación).	M2	250.00	$ 46,542.00	$ 11,635,500.00
1	1.10		1.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES EN VIDRIO TEMPLADO 6 MM DE SEGURIDAD PARA TERMINAL, INCLUYE HERRAJES EN ACERO INOXIDABLE Y PUERTAS (CHAPA Y JUEGO DE LLAVES)	M2	60.00	737,400.00	$ 44,244,000.00
1	1.11		1.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PELICULA DE SANDBLASTING, PARA DIVISIONES EN VIDRIO TEMPLADO (Incluye herramientas, equipos y elementos de fijación)	M2	30.00	$ 80,000.00	$ 2,400,000.00
1	1.12		1.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERAMICA PARED DE GRAN FORMATO 51 X 110, (Incluye adhesivo cementicio y nivelación, preparación de superficie, lineales, fajas, perforaciones maquinadas, emboquillado, limpieza final, equipo, herramienta menor y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución)	M2	40.00	81,815.00	$ 3,272,600.00
TORRE DE CONTROL								
2	2.1		2.1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA PREMIUM EPÓXICA PARA EXTERIORES PARA ÁREAS DE ALTA HUMEDAD, ANTIHONGOS BLANCA Y AZUL A 2 MANOS (INCLUYE RESANES E INSUMOS PARA LA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE)	M2	565.00	35,118.00	$ 19,841,670.00
2	2.2		2.2	SUMINISTRO E IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA, INCLUYE MANTO ASFALTICO FIBRA DE VIDRIO ALUMINIZADO 4MM, EMULSIÓN ASFALTICA IMPERMEABILIZANTE Y ELEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS, NIVELACIÓN Y SELLADO DE DILATACIONES ALISTADO Y LIMPIEZA ALINEAMIENTO, NIVELACIÓN CAMBIO DE REJILLAS Y SELLADO DE DILATACIONES.	M2	30.00	150,384.00	$ 4,511,520.00
2	2.3		2.3	DESMONTE DE CIELORASO.	M2	50.00	13,310.00	$ 665,500.00
2	2.4		2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN TABLILLA DE PVC.	M2	50.00	84,359.00	$ 4,217,950.00

BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE INSUMOS								
3	3.1		3.1	Pintura de tejados "cubiertas", incluye limpieza de la superficie de la cubierta, sellado de la superficie con poliuretano o poliurea, reparación de tejados "cubiertas", arreglo de goteras e impermeabilizaciones.	M2	30.00	37,484.00	$ 1,124,520.00
3	3.2		3.2	DESMONTE DE CIELORASO.	M2	30.00	13,310.00	$ 399,300.00
3	3.3		3.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN TABLILLA DE PVC.	M2	30.00	84,359.00	$ 2,530,770.00
3	3.4		3.4	LIMPIEZA, RESANE Y PINTURA VINILO TIPO I (3 MANOS) DE PAREDES-MURO. Incluye filos y dilataciones, suministro de materiales, mano de obra, herramientas y equipos.	M2	80.00	38,462.00	$ 3,076,960.00
3	3.5		3.5	PINTURA PARA FACHADA Y/O EXTERIORES TIPO KORAZA O SIMILAR (A DOS MANOS TIPO 1) (Incluye: equipo especializado, materiales, mano de obra, herramienta menor y todos los elementos necesarios para su correcta aplicación).	M2	100.00	$ 46,542.00	$ 4,654,200.00
BOLSA DE MONTO AGOTABLE								
4	4.1		4.1	BOLSA DE MONTO AGOTABLE PARA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ARREGLOS SOBRE LA INFRAESTRUCTURA DEL LADO TIERRA; ABARCANDO REDES ELECTRICAS, HIDRAULICAS, SANITARIAS Y ATENCIÓN DE EVENTUALIDADES QUE SE PRESENTEN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	BMA	1.00	2,916,750.25	$ 2,916,750.25
							SUBTOTAL OBRAS	**$ 198,549,065.25**

IVA SOBRE LA UTILIDAD	**19%**	**$ 1,450,935.00**
VALOR TOTAL		**$ 200,000,000.00**

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de AIU.	**DESCRIPCION**		**PORCENTAJE**
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACIÓN**	**A=**	**23%**
NOTA 3: El AIU y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**IMPREVISTO**	**I=**	**2%**
NOTA 4: No se debe modificar el item 4.1 - BOLSA DE MONTO AGOTABLE, debido a que se considerará como causal de rechazo modificar este valor ya que la entidad lo establece asi para poder cumplir con MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS.	**UTILIDAD**	**U=**	**5%**
	TOTAL A.I.U	**A.I.U.=**	**30%**

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso de selección es de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200,000,000.00)** Incluido AIU e IVA sobre utilidad

Lote y/o Aeropuerto	Presupuesto
AEROPUERTO EDUARDO FALLA SOLANO – SAN VICENTE DEL CAGUAN	$ 200.000.000,00

Notas:

i. Se considerará como causal de rechazo las propuestas que superen el valor estimado del proyecto, descrito en el presupuesto oficial.

ii. Es importante tener en cuenta si los bienes o servicios están exentos o excluidos del IVA, de conformidad con el Régimen Tributario. Ejemplo: Islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y los contratos de transporte.

iii. En los proyectos de obra pública y demás contratos que incluyan obras civiles, aplica la contribución o Impuesto de

Guerra.

iv. Gravámenes o impuestos, de acuerdo con el lugar de ejecución del contrato (nacionales, departamentales o municipales)

7.1 PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA

De acuerdo con el estudio del sector y análisis de mercado realizado para el presente proceso, se considerarán ofertas con posibles precios artificialmente bajos, todas aquellas que se encuentren por debajo del NOVENTA POR CIENTO (90%) del valor del Presupuesto oficial, el cual equivale a **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE** (**$180.000.000.00)**, las ofertas económicas con un valor inferior al señalado deberán presentar la justificación detallada del valor de su oferta, de acuerdo con la solicitud realizada por la entidad en los términos del proceso. Para lo cual se seguirá lo indicado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

7.2 LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA

Para el presente proceso NO se contará con lista de precios de referencia, la cual se desarrollará en el formulario N° 1 “Lista de Precios”. Las ofertas que superen los precios de referencia establecidos incurrirán en causal de rechazo.

SI	
NO	**X**

7.3 VIGENCIAS FUTURAS:

SI	
NO	**X**

7.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2024, de conformidad con el **certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 5224 expedido el 29 de abril de 2024.**

8. CONDICIONES DEL CONTRATO

8.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de 90 días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El lugar de ejecución del contrato se llevará a cabo previa coordinación con el supervisor del contrato y obtención de los permisos de ingreso a las áreas restringidas en:

- AEROPUERTO EDUARDO FALLA SOLANO – SAN VICENTE DEL CAGUAN.

8.3 FORMA DE PAGO

Tipo	Marcar con una X
Contra entrega	
Mensualidades Vencidas	
Actas Parciales	**X**
La establecida en el A.M.P	
Otra	

EXPLIQUE:

Actas Parciales

El contrato, será pagado por precios unitarios y cantidades efectivamente ejecutadas, recibidas a satisfacción por la Supervisión conforme a lo establecido en el Programa Detallado de Trabajo (PDT). Previamente a la autorización del pago de la primera cuenta de cobro presentada por el CONTRATISTA, deberá encontrarse aprobado el PDT por la SUPERVISIÓN del contrato.

La AEROCIVIL pagará mediante actas parciales conformadas por las actividades/ítems de obra que se ejecuten con aprobación y aceptación de la SUPERVISIÓN, conforme a lo establecido en el Programa Detallado de trabajo aprobado por la misma.

El CONTRATISTA, deberán elaborar y radicar a la SUPERVISIÓN el acta parcial correspondiente a la ejecución de la obra, máximo dentro de los cinco (5) días calendario posteriores al corte, el cual corresponde a los días veinte (20) de cada mes, so pena del inicio de los procesos administrativos que se consideren pertinentes. El valor básico de cada acta parcial será la suma de las tareas ejecutadas correspondiente a las actividades programadas en el Programa Detallado de Trabajo aprobado y de acuerdo con los precios unitarios pactados en el contrato o por los precios acordados para ítems no previstos que resulten durante el desarrollo de este.

Las actas de obra parcial tendrán carácter provisional en lo que se refiere a la calidad y a las cantidades de obra. La Supervisión podrá, en actas posteriores, hacer correcciones o modificaciones a cualquiera de las actas anteriores aprobadas por él, y deberá indicar el valor correspondiente a la parte o partes de los trabajos que no se hayan ejecutado a su entera satisfacción a efecto de que la AEROCIVIL se abstenga de pagarlos al CONTRATISTA o realice los descuentos correspondientes, hasta que el SUPERVISOR dé el visto bueno. Ninguna constancia de parte del SUPERVISOR que no sea la de recibo definitivo de la totalidad, o de parte de las obras, podrá considerarse como constitutiva de aprobación de algún trabajo u obra.

El trámite del último pago del contrato será formalizado, previa aprobación de las garantías a que haya lugar y presentación del Acta de Recibo Final por parte del CONTRATISTA y aprobación de esta por parte del Supervisor del contrato; en este documento deberá quedar constancia de la cantidad y descripción detallada de las actividades ejecutadas en el curso del contrato, dando cumplimiento al PDT presentado, Así mismo

con el Acta de Recibo Final deberá entregar el Informe Final y el Manual de Mantenimiento(MM) aprobado por el supervisor, acompañados de la prórroga de la garantía única debidamente aprobada por la AEROCIVIL.

Documentos requeridos para el pago:

- Oficio remisorio.
- Acta de recibo parcial (balance financiero), firmado por: representante legal del CONTRATISTA y SUPERVISOR.
- Informe mensual de la ejecución del contrato.
- Formato de liquidación de IVA, firmada por: representante legal del CONTRATISTA y SUPERVISOR.
- Certificación de factura.
- Certificación de la cuenta bancaria.
- Certificación de pago de parafiscales firmado por el revisor fiscal o represéntate legal del CONTRATISTA, de acuerdo con los requerimientos de ley. En caso de ser firmada por el revisor fiscal deberá, anexar: tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional vigente.
- Pre-acta con sus memorias de cálculo firmada por el CONTRATISTA y SUPERVISOR.
- Para la **primera cuenta**: Contrato Legalizado, Acta de Inicio y Programa Detallado de Trabajo aprobado por la SUPERVISIÓN.

Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago a los sistemas de salud, ARP, pensiones y aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiere constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.

De acuerdo con el acta presentada, con toda la documentación y una vez haya surtido el debido proceso de revisión y Vo.Bo. de la SUPERVISIÓN, esta procederá a solicitarle al CONTRATISTA, la emisión de Factura Electrónica, firmada por el representante legal del CONTRATISTA.

Notas:

1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
3. Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.
4. Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar

8.3.1 ANTICIPO

SI		**%**
NO	**X**	

JUSTIFICACIÓN: N/A

8.4 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, el contratista destinará para el cumplimiento del contrato la provisión de hasta el (5% hasta el 10%) de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad, sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.
Marcar con una X, si dentro del estudio previo se justificó esta provisión.

SI	
NO	**X**

JUSTIFICACIÓN: La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONPAUTICA CIVIL no incluye en el presente proceso contractual la referida disposición (artículo 2.2.1.2.4.2.16 Decreto 1082 de 2015), teniendo en cuenta el objeto contractual, el alcance de las obligaciones contractuales, las especificaciones técnicas requeridas y los bienes y servicios a contratar, según las cuales para la ejecución del contrato que se pretende celebrar, no es posible establecer la obligación de vincular personas en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, ya que por la naturaleza del objeto del contrato, el contratista deberá contratar personal especializado y con experiencia específica para su correcta ejecución.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

9.1 RIESGOS PREVISIBLES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y siguiendo la metodología establecida en el CONPES 3714 de 2017 y la Guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación", se realizará un análisis de riesgos del proceso contractual objeto del presente proceso, los cuales están contenidos en la **Matriz 3 "Matriz de Riesgos".**

9.2 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN GARANTÍAS

De acuerdo con el objeto del contrato a celebrar, la naturaleza y características, se identifican los siguientes riesgos a amparar de acuerdo con la información consignada en la siguiente tabla:

AMPAROS O PÓLIZAS A SOLICITAR	RIESGO QUE PROTEGE	CUANTÍA DE COBERTURA	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.

	penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.			
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, de las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y parafiscales, accidentes laborales.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y tres (3) años más.
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y calidad de la obra	Calidad de las obras recibidas, ruina o afectación de las obras.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor total del contrato o del ítem o ítems de obras civiles, con una vigencia de un (1) año contado a partir del Acta de recibo final. La vigencia de esta garantía se establece de acuerdo con el tipo contrato correspondiente al mantenimiento de zonas verdes.	A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato	Por un (1) año más.
Póliza de Responsabilidad Extracontractual:	Daños a terceros derivados de la ejecución contractual	En una cuantía equivalente a (200) SMMLV.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución.

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y SU JUSTIFICACIÓN:

10.1 Requisitos Habilitantes de Contenido Jurídico

Los descritos en la invitación tipo, conforme a las disposiciones normativas vigentes aplicables al presente proceso de contratación.

10.2 Requisitos Habilitantes de Contenido Financiero

Los descritos en la invitación tipo, conforme a las disposiciones normativas vigentes aplicables al presente proceso de contratación.

10.3 Requisitos Habilitantes de Contenido Técnico

Los descritos en la invitación tipo, conforme a las disposiciones normativas vigentes aplicables al presente proceso de contratación.

Requisitos
Experiencia general del proponente
Experiencia específica del proponente
Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

10.4 Experiencia general del proponente

OBRAS DE CONSTRUCCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES.

Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales.

10.4.1 Experiencia específica del proponente

El valor del contrato en SMMLV de uno (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

[Para procesos de contratación que contemplen la conservación o adecuación o mantenimiento o reparaciones locativas de: torres de control aeroportuarias, se empleará la siguiente experiencia específica adicional:]

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá acreditar la CONSTRUCCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE UNA TORRE DE CONTROL AEROPORTUARIA.

Las consideraciones a tener en cuenta para la acreditación de la experiencia específica se encuentran definidas en la invitación del proceso.

10.4.2 Experiencia del equipo de trabajo N/A

10.4.3 Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

A. Formato 8 - Especificaciones Técnicas

Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el contratista para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en

obligaciones para el contratista. Con la presentación y firma del Formato No. 1 Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no será necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador.

B. Carta de Compromiso N/A

C. Certificado de Representación y/o Agenciamiento y/o Distribución Autorizada de los Bienes. N/A

D. Certificado de Garantía de los Bienes o Servicios. N/A

E. Fichas Técnicas N/A

10.5 FACTORES DE EVALUACIÓN O SELECCIÓN

10.5.1 Factores Ponderables / Si Aplica

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	59,5
Factor de calidad	20
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

10.5.1.1 OFERTA ECONÓMICA (59.5 Puntos)

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

10.5.1.2 Factor Técnico de Calidad

IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS (20 Puntos)

La entidad asignará 20 puntos, al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del FORMATO 7A – PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

Para efectos del presente proceso de selección, por gerencia de proyectos se entiende la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos de este, lo cual se logra mediante la aplicación de procesos de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto. La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo.

Para la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá instaurar el programa de Gerencia de Proyectos y contar con un profesional tiempo completo en las áreas de la Ingeniería o la Arquitectura, con matrícula profesional vigente, que cumpla con las siguientes condiciones dependiendo de la complejidad del proyecto:

B. Profesional que acredite tener una Especialización, Maestría o Doctorado en Gerencia de Proyectos o afines, con mínimo un (1) año de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de infraestructura del transporte.

Para acreditar lo anterior el adjudicatario deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma, que certifique que el profesional es ingeniero y/o arquitecto, así como copia de los títulos de postgrado, acreditados mediante copia de los diplomas y/o actas de grado. Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.

Cuando la Especialización, Maestría o Doctorado no sea específica en Gerencia de Proyectos, se deberá aportar copia del pensum académico, plan de estudios y certificación de la Universidad en la cual se indique que los estudios adelantados guardan equivalencia con los de una Gerencia de Proyecto.

Para efectos del presente pliego, se entiende pensum académico, como el documento que contiene todas las asignaturas o materias que componen el plan de estudio de una determinada carrera.

Para efectos de la equivalencia, el pensum académico deberá contener como mínimo estudios en las áreas de:

- Formulación, Evaluación o Gestión de Proyectos
- Gerencia del talento humano
- Principios de administración de proyectos (Planeación, organización, dirección y control)
- Planeación Estratégica
- Finanzas

El programa de Gerencia de Proyectos estará sujeto al seguimiento de la supervisión durante la ejecución del contrato.

En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el Proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.

Para efectos de estimar el tiempo de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de infraestructura del transporte, se tendrá en consideración el tiempo transcurrido entre la fecha de inicio y de terminación indicada en las certificaciones presentadas, independientemente de su dedicación. En el evento de que existan traslapos de tiempo, solamente se tendrá en cuenta una vez el tiempo traslapado.

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Máximo 20 puntos)

Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes NACIONALES y EXTRANJEROS otorguen a los BIENES Y SERVICIOS NACIONALES, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 y el Manual “Para el Manejo de Incentivos en los Procesos de Contratación” de Colombia Compra Eficiente.

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 Puntos)

La AEROCIVIL asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0,25) al Proponente que acredite la calidad de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o a quien acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el tamaño empresarial previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o

complemente. La asignación del puntaje (0,25 puntos) se dará si el proponente acredita una de las dos condiciones o las dos condiciones.

- **Emprendimiento y Empresas de Mujeres**

La AEROCIVIL asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0,25) al Proponente que acredite la calidad de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe presentar el "Formato 24A, 24B 0 24C (Según sea el caso que aplique) – Acreditación de emprendimiento y empresa de mujeres" y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar dicho formato y/o los documentos requeridos para acreditar esta condición será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para acreditar la experiencia solicitada, pero no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimiento y empresa de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o la Unión Temporal.

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0,25 Puntos)

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0,25) al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el tamaño empresarial previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe presentar el "Formato 23A y 23B (Según sea el caso) - Acreditación de Mipyme" y aportar la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Si el Proponente debió subsanar dicho formato y/o los documentos requeridos para acreditar esta condición será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para acreditar la experiencia solicitada, pero no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

10.5.1.3 Menor Precio N/A

10.5.1.3.1 Selección Abreviada por Subasta Inversa N/A

10.5.1.3.2 Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios N/A

10.5.1.3.3 Mínima Cuantía N/A

11. ACUERDOS COMERCIALES

La Aeronáutica tiene notas distintas en los Acuerdos Comerciales, las cuales se enumeran a continuación de mayor a menor grado de exclusión:

Acuerdo comercial		Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Entidades generales del nivel nacional	Entidades especiales del nivel nacional
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios $1.028.247.507**COP** Servicios de construcción $25.706.187.670 **COP**	Bienes y servicios $257.061.877 **COP** Servicios de construcción $25.706.187.670 **COP**	Bienes y servicios $1.131.072.257 **COP** Servicios de construcción $25.706.187.670 **COP**
	Perú		Bienes y servicios $488.417.566 **COP** Servicios de construcción $25.706.187.670 **COP**	
	México	N/A	Bienes y servicios $276.827.588 **COP** Servicios de Construcción* $35.987.607.065 **USD**	Bienes y Servicios* $1.384.134.491 **COP** Servicios de construcción* $44.294.506.152 **COP**
Canadá		N/A	Bienes y servicios $336.138.654 **COP** Servicios de construcción $25.344.513.162 **COP**	Bienes y servicios $1.680.689.631 **COP** Servicios de construcción $53.784.653.343 **COP**
Chile		Bienes y servicios $1.021.836.954 **COP** Servicios de construcción $25.545.923.858 **COP**	Bienes y servicios $255.459.239 **COP** Servicios de construcción $25.545.923.858 **COP**	Bienes y servicios $1.124.020.650 **COP** Servicios de construcción $20.466.258.000 **COP**
Corea		Bienes y servicios $1.028.000.0000 **COP** Servicios de construcción $77.110.000.000 **COP (Aplica para departamentos)**	Bienes y servicios $359.000.000 **COP** Servicios de construcción $25.700.000.000 **COP**	Bienes y servicios $2.056.000.000 **COP** Servicios de construcción $77.110.000.000 **COP**
Estados AELC		Bienes y servicios $947.235.394 **COP** Servicios de construcción $23.680.884.850**COP**	Bienes y servicios $615.703.006 **COP** Servicios de construcción $23.680.884.850 **COP**	Bienes y servicios $1.041.958.933 **COP** Servicios de construcción $23.680.884.850 **COP**
Estados Unidos y Costa Rica		Bienes y servicios $1.825.530.678 **COP** Servicios de construcción $25.725.714.885 **COP**	Bienes y servicios $337.737.809 **COP** Servicios de construcción $25.725.714.885 **COP**	Bienes y servicios $752.599.000 **COP** Servicios de construcción $20.868.078.000 **COP**

Acuerdo comercial		**Entidades Estatales del nivel municipal y departamental**	**Entidades generales del nivel nacional**	**Entidades especiales del nivel nacional**
México		N/A	Bienes y servicios* $336.138.654 **COP** Servicios de construcción* $25.344.513.162 **COP**	Bienes y servicios* $1.680.689.631 **COP** Servicios de construcción* $53.784.654.343 **COP**
Triángulo Norte	El Salvador	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad	Valor de la menor cuantía de la Entidad	
	Guatemala			
	Honduras	N/A		
Unión Europea		Bienes y servicios $818.660.000 **COP** Servicios de construcción $20.466.500.000 **COP**	Bienes y servicios $610.126.553.**COP** Servicios de construcción $23.466.405.900 **COP**	Bienes y servicios $938.656.236 **COP** Servicios de construcción $23.466.405.900 **COP**

Fuente: *Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales del Ministerio de Comercio Industria y Turismo.*

i. Estados AELC, Canadá, Chile, Estados Unidos, Corea

- Excluye toda la contratación

ii. Unión Europea, Israel, Panamá

- Aplica únicamente trato nacional y no discriminación a todos sus Procesos de Contratación; excepto los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo a los cuales no les aplica ninguna disciplina del Acuerdo.

iii. Alianza Pacífico

- Excluye únicamente los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo.

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación publicado por Colombia Compra Eficiente, se realizó la siguiente verificación para establecer si la presente contratación se encuentra cobijada por los mismos, a fin de asignar el puntaje establecido para estimular la industria nacional.

Acuerdo Comercial		**Entidad Estatal incluida**	**Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial**	**Excepción aplicable al Proceso de Contratación**	**No. Excepción**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO*	SI*	44	NO*
	Perú	SI	NO*	SI*	44	NO*
	México	SI	NO*	SI*	44	NO*
Costa Rica		SI	NO*	SI*	44	NO*
Canadá		SI	NO*	SI*	45	NO*
Chile		SI	NO*	SI*	45	NO*
Estados Unidos		SI	NO*	SI*	45	NO*

Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI*	NO*		SI*
	Salvador	SI	SI*	NO*		SI*
	Honduras	SI	SI*	NO*		SI*
Estados AELC	Islandia, Liechtenstein	SI	NO*	NO*		NO*
	Noruega, Suiza	SI	NO*	NO*		NO*
México		SI	NO*	NO*		NO*
Unión Europea	Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca	SI	NO*	SI*	44	NO*
	Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría	SI	NO*	SI*	44	NO*
	Irlanda, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia	SI	NO*	SI*	44	NO*
Comunidad Andina de Naciones	Bolivia, Ecuador, Perú, Venezuela	SI	SI*	NO*		SI*
Corea		SI	NO*	SI*	45	NO*
Israel		SI	NO*	SI*	44,45	NO*
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO*	SI*	44	NO*

*Excepciones:

44 - Los Procesos de Contratación de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil –AEROCIVIL– relacionadas con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo.
45 - Las contrataciones de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil –AEROCIVIL.

En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos. Así las cosas, se establece un plazo no inferior a 30 días calendario entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre del proceso para la presentación de la oferta, de conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/202, publicado por Colombia Compra Eficiente o documento que lo modifique o complemente.

Nota: De conformidad con el artículo 2 de la ley 1682 de 2013, la infraestructura del transporte “es un sistema de movilidad integrado por un conjunto de bienes tangibles, intangibles y aquellos que se encuentren relacionados con este, el cual está bajo la vigilancia y control del Estado, y se organiza de manera estable para permitir el traslado de las personas, los bienes y los servicios, el acceso y la integración de las diferentes zonas del país y que propende por el crecimiento, competitividad y mejora de la calidad de la vida de los ciudadanos”.
El Reglamento Aeronáutico de Colombia RAC – 1 – Cuestiones Preliminares, Disposiciones Iniciales, Definiciones y Abreviaturas, presenta las siguientes definiciones:

"Infraestructura aeronáutica. Conjunto de instalaciones y servicios destinados a facilitar y hacer posible la navegación aérea; tales como aeródromos incluyendo pistas, calles de rodaje y rampas; señalamientos e iluminación; terminales para pasajeros y carga; ayudas a la navegación; tránsito aéreo, telecomunicaciones, meteorología e información aeronáutica; aprovisionamiento; mantenimiento y reparación de aeronaves.

Infraestructura aeroportuaria: Parte de la infraestructura aeronáutica enmarcada dentro de un aeropuerto que es necesaria para la partida y llegada de aeronaves y para la atención de pasajeros o carga; incluyendo pistas, calles de rodaje, plataformas, instalaciones, terminales de pasajeros y carga, instalaciones y servicios para la navegación aérea, instalaciones para mantenimiento, aprovisionamiento y despacho de aeronaves."

De acuerdo con el documento de la CEPAL (Comisión Económica para América latina y el Caribe) – Serie recursos naturales e infraestructura No.154, sistemas aeroportuarios, servicio público e iniciativa privada. El sistema Aeroportuario se define como "el conjunto de aeropuertos ordenados en aras a garantizar un eficiente transporte aéreo y entre los que es posible apreciar una cierta jerarquía, de forma tal que acaben constituyendo un escenario propio y singularizable, con capacidad para ofrecer a sus usuarios las mayores cotas de accesibilidad".

En atención a las definiciones enunciadas, la Dirección de Infraestructura Aeroportuaria establece como infraestructura para el sistema aeroportuario lo siguiente: pistas, calles de rodaje, plataformas, franjas de seguridad, canales, cerramientos, vías internas, hangares, terminales, torres de control, edificios base de Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios (SEI), edificaciones administrativas, parqueaderos, obras de urbanismo, vías de acceso.

16 INSTANCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

INSTANCIA DE SEGUIMIENTO	APLICA (Marcar con una X)	CONDICIONES DE IDONEIDAD	NOMBRE Y CARGO
Supervisor	X		
Apoyo a la supervisión	X		
Interventoría		N/A	N/A

	NOMBRE Y CARGO	ÁREA EJECUTORA	FIRMA
FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO (1)	JULIAN CAMILO OJEDA MOSCOSO CONTRATISTA DRACS	DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA CENTRO SUR	
APOYO FINANCIERO DEL PROYECTO (2)	ALIS NADEZHDA LEON OSUNA CONTRATISTA DRACS	DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA CENTRO SUR	
APOYO JURIDICO DEL PROYECTO (3)	PAULA ANDREA RUEDA CAMACHO CONTRATISTA DRACS	DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA CENTRO SUR	
JEFE O DIRECTOR DEPENDENCIA SOLICITANTE	YOLANDA VEGA ALBINO DIRECTORA REGIONAL CENTRO SUR (E) JOHANNA ALEXANDRA VANEGAS GARCIA CONTRATISTA LÍDER INFRAESTRUCTURA.	DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA CENTRO SUR	

Nota: Los documentos deben constar en la carpeta correspondiente al área solicitante, en Términos de Referencia BOG 7